

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES ORDENES

# ABONARÉS DE CUBA

7. SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 31 de diciembre próximo pasado, se dice à este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 3 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 209 créditos comprendides en la relación núm. 8 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Escribientes y Ordenanzas; pero asignándose al señalado con el núm. 180 el interés de uno por 100, por haber sido reclamado en 21 de febrero de 1891, y siendo, por tanto, su importe de 55.57 pesos por el capital, 55 centavos por los intereses, 56.12 por el total y 19.64 por el 35 por 100; cuyos 209 créditos ascienden à 21.986 pesos 52 centavos por el capital rectificado de los mismos, y à 3.770.72 por los in-

tereses devengados; en junto á 25.757 24, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo. ó sea 9.013 pesos 99 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y réal decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes; acompañandole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena à la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite à la Inspección de la Caja General de Ultramar los 9.013 pesos 99 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

López Domineuez

Señor....

Relación que se cita

-									
⊲Æámero: #bonarés	Nombres de los interesados	RESULTANTE después de rectificado el ajuste		IMPORTE total de los intereses		TOTAL comprendido el rectificad y los interes	l capital lo	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
de los		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Peson	Cents.	Pesos	Cents.
98 72 256	Vicente Arias Mateo. Casimiro Alvarez Armendari. Eladio Alvarez Luis. Francisco Alcaide Qualde. Frederico Antolín Romero. Hermenegildo Alvarez Ifiiguez. Ignacio Anjuela Laurroca. Jaime Aguilar Vila. José Aceituno Terralba.	125 182 122 201 85 92	42 64 * 25 87 28 94	21 33 49 Ninguno 48 Ninguno Idem 19	71 92 14 44 44 66	102 159 281 122 250 35 82 127 205	13 56 14 25 31 28 94 44 66	35 55 80 42 87 12 11 44 71	74 84 89 78 60 84 52 60 98

	•							. 63	
Número de abonarés	Nombres de los interesados	RESULTAT despacs de re el ajuste	cildeado	IMPORT total de los in		TOTAI, compressido e rectificad y los inter	l capital lo	LIQUID á percibir al 33 del capital é in	O por 100 ntereses
le los		Pesos	Cents.	Ревоя	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
784 627 784 627 784 627 784 637 807 90 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	Julián Agudo González Martín Alonso Martínez Miguel Adrovell Badell Pedro Arnaiz Díaz Rafael Alvarez Ruiz Sotero Ayuso Gavilán Augusto Balbuena Fernández Antonio Vecino Sanz Anlonso Bermejo Collado Andrés Bernal Acevedo Agustín Vivas Zumalave Bautista Berenguer Berenguer Bartolomé Belda Conejero Cristóbal Vera Gascón Cecilio Vega Vega Domingo Vázquez Vázquez Francisco Bastica Martínes Francisco Bastica Martínes Francisco Uillena García José Balader Carro Jaime Vendrell Árbós Maguin Baguá Carbonell Miguel Villar García. Pedro Barambio Sorla Bamón Berlango Torres Santiago Botas Santos Sotro Vega Martínez Collo Bravo Jurado Bernardo Castella Álemany Buenaventura Castelló Carbonell Vicente Cortés Pérez Elías Calahorra Asensio Erigenio Castellano Martín Francisco Crespo González Francisco Crisdo Bedríguez Gregorjo Candell Pujol Higinio Castro López José Caseo Portales Juna Calvo Cenizo José Crespo Campo Matías Castellanos Gómez Gervasio Durán Martínez Santiago Bota Aguado Ernardo Castellanos Gómez Gregorjo Candell Pujol Higinio Castro López José Crespo Campo Matías Castellar Sirera Miguel Cascajo Cipuelo Pedro Castellanos Gómez Gervasio Durán Martínez Santiago Doce González Frâncisco Grigo González Antonio García Loza Luis Delgado González Antonio Berrique Aivarado Juan Estévez Carrero Lose Carrero Los	145 128 168 1306 132 143 844 95 82 104 22 168 182 168 89 168 182 169 168 89 182 169 169 169 169 169 169 169 169 169 169	43 85 3 44 11 3 40 14 71 09 16 3 82 12 98 83 83 79 91 46 03 98 77 3 88 35 88 3	39 34 Ninguno 38 18 28 28 29 21 25 17 Ninguno 28 5 13 45 11 35 45 38 12 14 Ninguno 24 40 3 1 13 39 17 Ninguno 22 Ninguno 45 Ninguno 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	26 78 51 82 77 61 104 12 28 77 61 104 12 28 77 61 104 12 28 77 61 104 12 28 77 61 104 12 28 77 61 104 12 28 77 61 104 105 61 1 104 105 61 1 104 105 61 1 104 105 61 1 104 105 61 1 105	184 163 163 163 163 163 163 163 163	68 17 8 6 6 6 6 8 2 0 5 8 4 4 4 4 9 2 6 4 4 1 9 0 5 8 4 4 4 4 4 9 2 6 5 4 5 5 8 5 8 7 8 6 5 7 8 6 5 7 8 6 7 8 7 8	647854333492469148543334754333419443827713999249975917766336916227654444444444444444444444444444444444	64707956624089771944411126607709125605577338220583971285477218356491851141772* 627079662205877218356491851141772*

20 14 00 17

*4 }				•			_	1	
Mumer o d	Nombres de los interesados	RESULTA después do re- el ajus:	etificado	IMPOR total de los in		TOTAl comprendido e rectifica y los inter	do capital	LÍQUII á percibir al 8 del capital é	00 35 por 100 intereses
		Реков	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
	Ricardo Guinijirán Rebascal	115	44	2	30	117	74	41	20
	antos García Peinador Comás González Castro	200 - 94	10 30	54 25	02 46	254 119	12 76	88 <b>41</b>	94
20 M	lanuel Ruescar Parejas	145	15	21	77	166	92	58	42
	Intonio Hernández Rodríguez	181	97	49 7	13	231	10	\$0 12	88 26
111 E	Inrique Huertas Paine	27 31	68	Ninguno	45	35 . 31	05 63	11	07:
139 R	damón Izquierdo Llamas	182	,	Idem		182	•	63	70
30 A 212 J	antonio Iglesias Apariciouan Junquito Aldama	70	67	: 16 2	96	87 31	63 14	80 10	89
107 E	Enrique Juan Bonet	29 16 <del>3</del>	11	86	96	204	96	71	78
» J	osé Jaén Bielma	52	»	14	04	66	04	23	11
605 E 65 D	Evaristo López Valdonado Jomingo López Díaz	$\begin{array}{c} 102 \\ 49 \end{array}$	92 19	17 Ninguno	49	120 49	41 19	42 17	14 21
> E	Cusebio López Garcés	77	15	. 20	88	97	98	84	29
» J	osé López López	14	49	* 3	91	18	49	6 77	89
	Jariano Luis Macíaebastián López Martín	179 27	48 78	43 5	07 55	222 33	55 83	11	66
147 A	Intonio Llopar Capdevila	45	89	8	17	53	56	. 18	74
• Jo	oaquín Llorente Rodríguez	167	17	45 12	18	$\frac{212}{60}$	80 96	74 21	30 . <b>3</b> 3
83 A	ndrés Molina Torrecilla	48 182	' <b>&gt;</b>	36	96 40	218	40	76	44
219 B	Bernardino Muñoz Nájera.	91	9	19	11	110	,11	. 38	.53
8 <b>3</b> B 31 D	Sartolomé Moreno Paredes	48 177	92	Ninguno 3	55	48 181	47	16 63	80 51
91 D	Dionisio Miguel Durán	56	80	Ninguno	ยย	56	80	. 19	88
• E	Cmilio Martínez Hidalgo	47	69	12	87	60	56	21	19
50 F 11 F	rancisco Martín Mota rancisco Morales Castilla	168 136	40	13 36	.44 82	181 173	44 22	6 <b>5</b> 60	50 62
52 Ju	uan Martínez Guillermo	21	82	Ninguno	02	21	8.2	.7	63
, Jī	uan Manuel Romay	208	02	$egin{array}{c} { m Idem} \\ { m 12} \end{array}$		208	02 08	72 21	80 02
55 Jo 686 Ju	osé Molina Colomeruan Martos Juárez	47 76	31 21	20	77 57	. 60 96	78	38 38	87
56 L	eonardo Márquez Montes	178	33	Ninguno		178	33	6 <b>2</b> .	41
66 L 632 M	orenzo Morales Racionero	$124 \\ 127$	85	3 <b>3</b> - : 3 <b>4</b>	70	$158. \\ 161$	55 81	5 <b>5</b> 56	49 63
84 M	lanuel Mogadán Alvarez.	182	41	<b>36</b>	40 40	218	40	76	44
120 P	'edro Martín Posada	42	68	*	42	43	10	15	08
806 P	edro Martín Gonzálezliguel Muñoz Cuéllar	151 116	12 32	40 31	80 40	191 1 <b>4</b> 7	92 72	67 51	17
492 P	edro Morales Ruiz	113	87	Ninguno	40	113	87	39	85
54, S	antos Marcos Zamora	87	01	20	88	107	.89. 65	· 37 79	76 32
810 Sa	antiago Méndez Méndezomás Millén Laguardia	$\begin{array}{c} 178 \\ 61 \end{array}$	47 72	48 16	18 66	226 78	<b>58</b>	27	43
163 V	ietoriano Navarro Pavá	294	14	73	53	867	67	128	68
78 y 250 C	alixto Orille Vega.	168	»	33 45	60 31	201 226	60 56	70 79	56 29
» Je	cse Orellana Ibáñez	181 117	25	28	08	145	08	50	77
36 P	'edro Oliete Caroz	137	79	37	20	174	99	61 36	24 82
118 J 6 <b>5</b> E	osé María Otego Incógnito Emiliano Oleita Rodríguez	93 87	$\begin{array}{c c} 12 \\ 23 \end{array}$	$\begin{array}{c} 12 \\ 12 \end{array}$	10 21	105 . 99	22 44	34	80
) A	intonio Ortega Fernandez	76	87	20	75	97	62	34	16
<b>≫</b> [4(	ose Orpi Cortacamps.	169	95	Ninguno 21	96	169 190	95 91	59 66	48 81
377 A	smael Osorio Boregón	168 1 <b>23</b>	95 16	Ninguno	20	123	16	43	10
219 A	gustin Pasalodos/Vega.	62	37	9	35	.71	72	25	10
₹ 59 🗚	ntonio Pérez Ruiz Alvaro Pérez del Valle	$\begin{array}{c} 182 \\ 138 \end{array}$	10	Ninguno 27	52	182 165	72	63 58	70
97 B	senito Parrondo Parrondo	182	) )	$ar{f i}$	82	183	82	64	33
23 E	usebio Prieto Burgos	141	75	21 Vincens	26	16 <b>3</b> 89	01 32	57 31	05 26
153   F	Fernando Pecero Cuéllarrancisco Pozo Valderrama	89 95	32 64	Ninguno 16	25	89 111	89	89	16
110 E	ermin Páramo Celada	89	89	<b>.</b> 18	87	- 88	76	31	06
oot 18.	rancisco Peñuela Guzmán	70 180	88	19 40	12	$\frac{89}{222}$	95 04	31 77	48 71
84 G	rancisco Prieto Vizcaíno regorio la Peña Vivido	182 34	70	3	81	38	51	13	47
121 3	ose Pons Pons.	60	16	14	43	74	59	26	10
31 1	Ose Pérez Martínez	$\begin{array}{c} 76 \\ 161 \end{array}$	99 . 54	Ninguno Idem		76 161	99 54	26 56	94 53
453 J	uan Pérez Priega osé Pascual Vidal	182	94	, 20	02	202	02	70	70
<b>₽</b> [17.	nanuel Perez Diaz	156	<b>,</b>	Ninguno	60	156	30	54 15	60 85
3 13:	Mariano Pérez Carretero	35 84	67 16	9 5	63 12	45 39	28	13	74
090 [1	samon Prunell Candevila	114	40	80	88	145	28	50	84
, 0	everiano Pineda Carracejo	93	70	25 1	29 18	118 40	68	41 14	28
	Tomás Pérez Rodrigo. Agustín Ramos Alemán	39 159	50 23	42	99	202	22	70	77
, ,	antonio Ramos López.	87	79	10	20	47	99	16	79 59
מן טשיי	Eladio Rodríguez Barriocano Eleuterio Rodríguez Rodríguez	, 13 42	) 15	) 11	13 38	13 58	13 53	4 18	73
> E	Felipe Ruiz Bascon	72	02	19	44	91	46	82	01

Número de los abcuarés	Nombres de los interesados	RESULTAN después de reci el ajuste	tificado	IMPORT total de los in		TOTAL comprendido e rectificad y los inter	l capital lo	del cenitel 4 in	
le los		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Ревов	Cents.	Pesos	Cents.
185 287 242 719 ** 18 228 805 642 159 742 765 59 y 160 120 137 693 367 178 102 222 155	Maximino Sabori Incógnito	13 29 82 72 179 25 182 55 55 88 62 39 46 181 41 85 66 39 116 58 12 182 153 137 117 175 89 11 142 45 88 182 144	* 79 74 66 43 60 96 57 39 14 67 38 92 4 10 86 * * ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	Ninguno Idem Idem Idem 8 82 6 49 10 Ninguno Idem 10 12 48 8 23 18 7 51 14 8 49 Ninguno 37 81 47 17 2 Ninguno 7 7 49 4 34	71 29 91 14 07 62 63 49 90 75 05 08 84 34 71 24 64 33 01 84 74 98 14 77	13 29 82 81 211 32 231 66 55 88 62 50 58 230 45 108 85 47 147 78 15 231 153 175 148 222 106 13 142 53 96 231 25 179	79 74 87 72 51 14 08 57 79 02 78 04 42 67 18 85 64 57 51 01 32 69 14 79 68	10 28 28 74 11 80 23 19 80 21 17 20 80 15 37 29 16 51 25 80 53 61 52 77 87 49 18 83 80 962	55 42 95 47 10 87 89 11 44 93 50 57 51 89 57 47 60 74 83 97 66 84 90 66 84 86 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88
55 221 235	Elías Tallarda Fabregat. Vicente Terrado Cabello. José Torregrosa Pastor. Constantino Torres Fernández.	118 119 76 19	62 48 97 79	28 Ninguno 20 5	46 78 34	147 119 97 25	08 48 75 13	51 41 84 8	47 81 - 21 79
	SUMA,	21.986	52	3.770	17	25.756	69	9.018	79

Madrid 13 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

# ASCENSOS

## 3. SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M., que el teniente coronel D. José Marina Vega, continúe en el distrito de Filipinas á pesar de su ascenso, con arreglo á la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), y que los tenientes coroneles D. Niceto Martinez Garín, de reemplazo en el distrito de Vascongadas; D. Antonio González Murcia, en el de Granada; D. Bernardino Alfaraz Galán, en el de Valencia; D. José Moscoso Losada, en el de Navarra; comandantes D. José Romo Sánchez y D. Ernesto Rodrigo Oteiza, en el de Castilla la Nueva; D. Federico Sánchez Salazar, en el de Granada; D. Eduardo Jiménez Oñate, supernumerario sin sueldo en el distrito de Andalucía, vuelto al servicio activo; D. Eduardo Cortés Samit, en igual situación en el de Granada; capitanes D. Diego Baena García, de reemplazo en el de Andalucía; D. Alejandro Delgrás Vega, Don Víctor Remón Aragonés y D. Domingo Dasca Soriano, en el de Cataluña; D. José Jorge Guerín, en el de Canarias; D. José Rodriguez Veiga, en el de Galicia, y D. Vicente Climent Cimermán, en el de Valencia, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero de 1890 (C. L., núm. 53).

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Islas Filipinas.

Relación que se cita

				Emples		efectivid	AD
<b>G</b> rados	Empleos	Destine ó situación actual	NOMBRES	que seles concede	Dia	Mes	Año
T. coronel	Otro Comandante. Otro Capitán Otro	Zona militar de León núm. 86 Regimiento de Mélaga núm. 40 Zona militar de Toriosa núm. 23, supernumerario sin sueldo en el distrito de Filipinas Zona militar de Granada núm. 68	José Ballesteros Laosa Antenor Duelo Betancourt Joaquín Fernández Menéndez Mariano Díaz Tello Rafael Villén Barrionuevo Diego de Pazos Alfonso-Martel José Morales Rilbao Francisco Hueso Calvo Carlos Urioste Serrano Pedro Alarcón Galindo Juan Pascua Hernández  Emilio Pérez Palomo Víctor Velasco Santos. Pascual Cánovas Carrillo	Idem Idem El de T. coronel. Idem	7 22 22 4 8 8 8 8 22 25 25 28 1 1 22 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	idem	1898 1893 1893 1893 1893 1893 1893 1893
Capitán Capitán Capitán Capitán  Capitán  3 3 4 4 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Otro	Idem de Vad Rás núm. 53.  Zona militar de Villafranca del Banadés núm. 17, supernumerario sin sueldo en el distrito de Andalucía.  Reg. de España núm. 48. Idem de Tetuán núm. 47. Idem de Luzón núm 53. Idem de Vad-Rás núm. 53. Idem de Pavía núm. 50. Idem de Burgos núm. 36. Idem de Málaga núm. 40. Idem de Málaga núm. 49. Idem de la Reina núm. 2. Idem de Mallorca núm. 13. Idem de Isabel II núm. 32. Idem de América núm. 14. Idem de Burgos núm. 36. Idem de España núm. 48. Idem de España núm. 36. Idem de Toledo núm. 35. Idem de Toledo núm. 35. Idem de Vizcaya núm. 54. 2.º ayudante en la plaza de Tarragona.	> Luis Cebrián Offmán  > Felipe Navarro Buergo-Cangas  > Amaro Muñoz Cenit  > Custodio Gutiérrez Calvo  > José Moratilla Grande  > Francisco Melero Azorín  Andrés Ruiz Goñi  > Gregorio Cerviño Estévez  > Fernando Iglesias Expósito  > Ernesto Alvarez Mesa  > Carlos García Cabrera  > Juan Bellot Parra  > Juan Bellot Parra  > Isidoro Santos Castro  > Marcelino Fernández Rodríguez  > Norberto Salvatierra González  Isidoro Gómez Miguel  > Pedro Fernández Artal  > José Juan Antolín  > Ramón Marzal Gigli	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	27 28 28 29 2 4 6 8 9 10 12 16 24 25 27 28 29	idem	1893 1893 1893 1893 1893 1893 1893 1893

Madrid 11 de febrero de 1893.

Lopez Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato à un comandante y tres primeros tenientes de la escala activa del arma de Infanteria comprendidos en la siguiente relación, con destino en los distritos de Ultramar; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna, por haberles correspondido obtenerlo sin tener en cuenta las ventajas concedidas por el art. 1.º del real decreto de 27 de septiembre del año anterior (C. L. núm. 282), y con arreglo à lo prevenido en el art. 6.º del mismo; debiendo continuar en el distrito de Filipinas, à pesar de su ascenso, el comandante Don Juan Prats Agacino y primer teniente D. Rafael Dominguez Garcia, por hallarse comprendidos en la ley de 19

de julio de 1889 (C. L. núm. 344); regresando á la Peninsula el primer teniente del distrito de Cuba, D. Luis Abelda Balboa, con arreglo á la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226), así como el de igual clase del distrito de Filipinas, D. Grescencio Rebullida Sanz, según designa el artículo 44 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba y Filipinac.

# Relación que se cità

		NOME THE RESERVE OF THE PERSON	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD			
Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les contere	Dia Mes Año			
Primer teniente Otro	Idem de Cuba	D. Juan Prats Agazino  > Luis Abelda Balboa  > Rafael Domínguez García  • Crescencio Rebullida Sanz	El de capitán	17 idem 1892 17 idem 1892			

Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se publique en el Diario Oficial la siguiente relación, que comprende cinco comandantes y cinco primeros tenientes de la escala activa del arma de Infanteria, que sirven en los distritos de Ultramar y tienen antigüedades iguales à los de sus respectivas clases en la Península que ascienden en la propuesta reglamentaria del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los Distritos de Ultramar.

Relación que se cita

Grados	Em pleos	nombres	Distritos en que sirven	Antiguedad en su aclual empleo	Antigüedad que disfrutan los de igual clase comprendidos en la propuesta		
Capitán	Otro Otro Otro	> Agapito Picazo Subiza > Tomás Rotger Llompart. > Francisco Zamora Begues. > Doroteo Agnado Velasco. > Juan Catalá Amina. > Diego Mena Jiménozo. > Jerónimo Aguirre Bolariño.	Cuba	1.4 idem 1876 1.4 idem 1876 4 idem 1876 5 idem 1876 23 novbre 1877 28 idem 1877 28 idem 1877 28 idem 1877	Dia         Mes         Año           5         febrero         1876           5         idem         1876           5         idem         1876           5         idem         1876           5         idem         1877           28         novbre         1877           28         idem         1877		

Madrid 11 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta ordinaria de ascensos, al segundo de la escala de reserva del arma de Infanteria, afecto á la Zona militar de Cartagena mam. 47, D. Joaquín Gortés y Gras, por hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el nuevo empleo la efectividad de 15 de diciembre del año anterior.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1898.

3 SA LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Valencia.

# CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

7.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el sargento de Infantería, Salvador Lazcano Baldeón, en súplica de que se le conceda continuar en las filas hasta obte-

ner el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, en atención à que los destinos de escribientes militares están comprendidos en la ley de 10 de julio de 1885 (C. L. núm. 281) y en el reglamento para su aplicación, circulado por real orden de 17 de noviembre de 1885 (C. L. núm. 444).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

LOFEZ Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Royal Commence

# 5. SECCIÓN

Exemó. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Barón y Mora y termina con D. Ramón Rodriguez de Rivera, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y



demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Burgos, Navarra, Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas, Castilla la Vieja, Andalucía, Valencia, Gataluña, Galicia, Granada é Islas Baleares y Ganarias y Comandante general de Ceuta.

#### Relación que se cita

#### Coronel

D. Manuel Barén y Mora, de excedente en el distrito de Burgos, al parque de Pamplona, como director.

#### Tenientes coroneles

- D. Senén del Rebollar y del Campo, del Ministerio de la Guerra, al 5.º regimiento Montado.
- » Francisco Mahy y Nariño, del parque de Vitoria, al Ministerio de la Guerra.
- » Agustín Martin Pedrero, de la fábrica de armas de Oviedo, al Ministerio de la Guerra.
- Isidoro Cabanyes y Olcinellas, del Ministerio de la Guerra, à la Academia de Aplicación del arma.
- » Pedro Pezuela y Buega, ascendido, del 6.º regimiento Montado, á la fábrica de armas de Oviedo.
- » Ramón Barnola Verdaguer, ascendido, del primer regimiento de Montaña, al Parque de Vitoria como director.

#### Comandantes

- D. Manuel Miquel y Bassols, del 11.º regimiento Montado, al primer regimiento de Montaña.
- » José de Pablo Blanco, ascendido, del 6.º batallón de Plaza, al 6.º regimiento Montado.
- » Gabriel Mazarredo y Tamarit, ascendido, del 8.º regimiento Montado, al 11.º regimiento Montado.

# Capitanes

- D. Carmelo Cervelló y Gonzalez, del 14.º regimiento Montado, al 8.º regimiento Montado.
- Alfredo Corradi y Anduagua, de excedente en el distrito de Castilla Nueva, al 14.º regimiento Montado.
- » Ramón Sáenz Denis, ascendido, del 9.º regimiento Montado, al 6.º batallón de Plaza.
- » Santiago Durán y Loriga, del 9.º batallón de Plaza, á la Academia General Militar.
- Tomás de Ena y Zapata, de la Academia General Militar, á la Academia de Aplicación de Artillería.

#### Primeros tenientes

- D. Juan Peña y Maya, del 2.º regimiento de Montaña, al 1.er batallón de Plaza.
- Joaquín Rey y Pardo, del 4.º batallón de Plaza, al 8.ºr batallón de Plaza.
- » Francisco León Garabito y Fons, del 8.º batallón de Plaza, al 6.º batallón de Plaza.
- » Antonio-Torner y Vioti, del 1.er batallón de Plaza, al 1.er regimiento de Montaña.

- D. Emilio Rambaud y Norzagaray, del 1.er batallón de Plaza, al 9.º regimiento de Montado.
- » Julio Andulla y Ros, del 13.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento de Montaña.
- Ramón Rodríguez de Rivera, de agregado al 4.º batallón, al mismo, de plantilla.

Madrid 13 de febrero de 1893.

López Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Nicolís Ugarte y Gutiérrez y termina con D. Manuel Mendicuti y Fernández, pasen à servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Burgos, Cataluña, Islas Baleares, Andalneia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Valencia, Provincias Vascongadas y Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

# Relación que se cita

#### Tanient:s coroneles

- D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, à la Junta Consultiva de Guerra.
- » José Ortega y Rodés, ascendido, del detall de la Comandancia de Barcelona, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Ramón Táix y Fábregas, ascendido, de comandante de Ingenieros de Mahón, continuará en el mismo destino.
- » Miguel Ortega y Sala, de comandante de Ingenieros de Cádiz, á jefe de los talleres del Establecimiento Central.

#### Comandantes

- D. Ruperto Ibáñez y Alarcón, del Ministerio de la Guerra, al detall de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona
- » Julian Chacel y García, de la Junta Consultiva de Guerra, al Ministerio de la Guerra.
- » Fernando Carreras é Iragorri, ascendido, del detall de los talleres del Establecimiento Central, á comandante de Ingenieros de Gijón.
- » Luis Gómez de Barreda y Salvador, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Valencia.
- Enrique Carpio y Vidaurre, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al primero de idem idem.
- » Pablo Parellada y Molas, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Logreño.
- » Manuel Cautier y Vila, de jefe de les talleres del Establecimiento Central, à comandante mayor de la brigada Topográfica.

## Capitanes

- D. Ignacio Ugarte Macazaga, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo regimiento.
- » Benito Benito y Ortega, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Vitoria.
- José Jiménez Bernouilli, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, pendiente de colocación, al Ministerio de la Guerra.

#### Primeros tenientes

- D. Francisco Castells Cubells, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de ídem íd.
- » Manuel Mendicuti Fernández, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al tercero de idem id.

Madrid 13 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

#### 7.8 SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.712, que V. E. dirigió à este Ministerio, en 22 de diciembre último, participando que à petición del primer teniente de Infantería, D. Dionisio González Wartínez, ha dispuesto su regreso à la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la determinación de V. E., en el sentido de que el interesado no tiene derecho à abono de pasaje por cuenta del Estado, por no haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo, à la vez, que dicho oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

#### JUSTICIA

# 6.ª SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: El Capitán general de Cataluña, con escrito de 26 de enero último, remite testimonio del decreto auditoriado recaído en la causa seguida en aquel distrito al teniente auditor de segunda clase del Cuerpo Juridico del Ejército, D. Francisco Anchoriz y Zamora, por haber desaparecido del vapor «San Ignacio de Loyola», en que, procedente de las Islas Filipinas, regresaba á la Península por enfermo, y no haberse presentado en la plaza de Barcelona como término de su viaje; por el cual decreto, dictado con fecha 20 del mismo mes, se suspende dicho procedimiento y declara la rebeldía del referido auditor, una vez que ha transcurrido con exceso el plazo marcado en el número 3.º, art. 285 del Código de Justicia militar.

Lo que de real orden, y en harmonia con el 4ft. 634 del

repetido Código, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes á la baja del interesado en el Ejército; sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle si se presentare ó fuere habido. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguaz

Señor...

# **PENSIONES**

#### 6. SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido conceder á Doña Elena de Hano y Mac-Mahón, viuda del teniente general D. Luis Prendergast y Gordón, la pensión anual de 5.000 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y R. O. de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, en la Pagaduría de la Junta de Clases pasivas, mientras permanezca viuda, desde el 22 de diciembre de 1892, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

# PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

#### 11.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Bernardo Beceiro Quirós, carrero de la Maestranza de la Habana, en súplica de que se le considere como perteneciente al Personal del material de Artillería, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia de referencia, por oponerse á ello la base 2.ª del art. 21 del reglamento del Personal del material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

# RECOMPENSAS

# 6. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 23 del mes de enero próximo pasado, por el teniente coronel, graduado capitán de la Guardia Civil, retirado, Don León Sánchez y González, en súplica de permuta de la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, y los grados de comandante y teniente coronel de que se halla en posesión,

por el empleo personal de comandante, para mejorar su sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á la real orden de 29 de enero de 1884, que dispone queden sin curso cuantas peticiones se formulen solicitando recompensas, permuta de estas ó mayores antigüedades, fundadas en méritos de guerra ó relacionadas con servicios prestados en las anteriores campañas, además de estar terminantemente prohibidos los empleos personales por el art. 8.º de la ley Constitutiva del Ejército, y disponer el art. 10 de la misma que sólo en campaña se concedan los empleos efectivos, mediante juicio de votación y otros requisitos que no concurren en el interesado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el del interesado, residente en León. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Domineuez

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

# REMONTA Y CRIA CABALLAR

# 10.\* SECCIÓN

Exemo. Sr.: 11 Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado aprobar el siguiente cuadro de distribución, en paradas provisionales, de los caballos sementales del Estado, para la cubrición de yeguas en la próxima primavera, disponiendo se abran al servicio público, desde el 25 del corriente mes al 5 del entrante marzo, las señaladas á las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Canarias y Extremadura, desde este último dia citado al 15 del mismo, las de Jaén, Granada, Murcia, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Madrii; y desde el 25 del mismo mes al 5 de abril, las de ambas Castillas, Aragón, Baleares, Navarra, Asturias y Galicia. Es asimismo la voluntad de S. M. que el personal y ganado afecto á las paradas que distan más de cuatro jornadas de la plana mayor de los depósitos y secciones de sementales, efectúen la marcha de ida y vuelta por las vías férreas con cargo á los fondes de cria caballar, por los que se satisfará igualmente el gasto de pasaje que se origine á los jefes y oficiales encargados de la revisión de paradas, y los de la fuerza de los cuerpos del arma de Caballería, nombrada para auxiliar este servicio y que se designa en el mencionado cuadro, quedando facultado el General Jefo de la 10.º Sección de este Ministerio, para alterar la distribución de paradas y número de sementales afectos á ellas, si por falta de locales á propósito en algunas localidades, desarrollo de enfermedades epizoóticas ú otras causas lo estimase prudente ó necesario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales do las Islas Canarias, Andalucia, Extremadura, Granada, Valencia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia, Burgos, Navarra, Aragón é Islas Baleares.

# Cuadro que se cita

Relación de las paradas provisionales del Estado, cuyo establecimiento, para la próxima cubrición, se propone, con expresión de los sementales que las han de constituir y personal afecto á las mismas.

#### 1.er Depósito.—JEREZ DE LA FRONTERA

Caenta con 91 sementales, de los que, de lucidos 23 que, á tenor de lo prevenido en la real orden de 19 de enero de 1888, han sido concedidos á criadores, quedan para el servicio general de paradas 68, que se distribuyen en la forma siguiente:

		D	ОТА	CIQ	N	
Provincies	Puntos en que se establecen las paradas.	Caballos	Sargentos	Cabos	Soldados	Observaciones
Sevilla	Carmona. Sevilla. Coria del Río. Los Palacios. Horón Arahal. Panadas. Jarchena. Osuna Las Cabezas. Lebrija Jerez de la Frontera. Sanlúcar de Barrameda Montellano. Olvera. Zahara. Prado del Rey. Ubrique \ illamartín Arcos de la Frontera. San José del \ alle. Medina-Sidonia. Vejer. Tarifa	3 3 2 2 3 3 2 3 3 2 3 4 2 2 2 2 2 2 3 3 2 2 2 2	11	»»111111111111111111111111111111111111	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	El regimiento de Vitoria auxiliará á este Depósito con un cabo por Jefe de parada, 5 soldados para completar la dotación de las que ha de establecer y un ordenanza montado y un caballo paralos jefes y oficiales revisores de grupo. Elde Alfonso XII le facilitará igualmente, con el propio objeto, 5 soldados, un ordenanza montado y un caballo.
Commiss	Jimens Algeciras. La Laguna Tas Palmas  Totales	2 2 3 2 - 68	>	1 1 1 2 2 2	1 2 2	

Las anteriores paradas constituirán tres grupos, que serán continuamente revistados por tres oficiales del Depósito, teniendo su residencia en Sevilla, Jerez y Algeciras respectivamente.

 grupo.—Todas las que han de establecerse en la provincia de Sevilla.

2.º grupo.—Las de Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Montellano, Olvera, Zahara, Prado del Rey, Ubrique, Villamartín y Arcos de la Frontera,

3.er grupo.—Las de San José del Valle, Medina-Sidonia, Vejer, Tarifa, Jimena y Algeoiras.

Los oficiales revisores de los anteriores grupos, serán alternativamente residenciados por el teniente coronel y comandante del Depósito, sin que en cada mes deba exceder de veinte días el número de los que ambos inviertan en este servicio.

# 2.º Depósito:-LA RAMBLA

Cuenta con 87 caballos sementales, de los que deducidos tres concedidos á criadores, quedan para el servicio de las paradas 84, que se distribuyen en la forma siguiente:

7.8	
inuamente	revistadas
	1 4

Provincias	Puntos en que se establecen las paradas	H (ahallog	Harrentos.	Cabos	Soldados.	Observaciones
~		<u>                                     </u>	:	<u>                                     </u>	1	
Córdoba	La Rambla Fernán-Núñez Montilla Córdoi.a P'edro Abad. Cañete de las Torres Espejo. Palma del Río. Castro del Río Raena. Villanueva de Córdoba. Fuenteovejuna. Peñaflor. Ecija Guadalcanal. Llerena Higuera la Real. Puebla de la Calzada. Almendralejo. Mérida Jerez de los Caballeros Oliva de Jerez. Higuera de Vargas. Almendral Villanueva del Fresno. Totales.	53373324453332242353233323232			23177177771177	das, facilitàn- dole igualmen- te 4 ordenanzas montados y 4

Las anteriores paradas constituirán tres grupos, que seran continuamente revistados por tres oficiales del Depósito, teniendo su residencia en La Rambla, Llerena y Jerez de los Caballeros, respectivamente.

1.er grupo.—Las que se establecen en La Rambla, Fernán-Núñez, Mentilla, Córdoba, Pedro Abad, Cañete de las Torres, Espejo, Palma del Río, Peñaflor, Castro del Rio, Baena, Leija y Villafranca.

2.º grupo.—Las de Fuenteovejuna, Villanueva de Córdoba, Guadalcanul, Llerena, Higuera la Real, Puebla de la Calzada, Mérida y Almendralejo.

3.er grupo.—Las de Jerez de los Caballeros, Oliva de Jerez, Higuera de Vargas, Almendral y Villanueva del Fresno.

Los oficiales revisores de estes grupes, serán residenciados alternativamente por el teniente coronel y comandante del Depósito, sin que en cada mes deba exceder de veinte días el número de los que ambos inviertan en este servicio.

# 2.ª Sección.—TRUJILLO

Cuenta con treinta cabellos sementales que en su totalidad se destinan al servicio de paradas, distribuyéndose en la siguiente forma:

					-	
Provincias	Puntos en que se establecen las parada <b>s</b>	A   Caballes	OTA Sargentos	Cabos	Soldados	Observaciones
!	Trujillo. Cáceres. Brozas. Alcántara Alcántara Calburquerque. Campanario. Talarrubias	7 6 3 3 3 3 3 2   0	) ) ) ) )	1 1 1 1 1 1	33111111	El regimiento de Villaviciosa au- xiliariá esta sec- ción con 4 solda- dos que le faltan para cubrir el servicio de para- das, facilitándo- le igualmente un ordenanza mon- tado y un caballo para (1 oficial re- visor de las mis- mas.
	Totales	30	*	8	12	

Las anteriores paradas serán conti por un oficial de la Sección, y éste residenciado por el teniente coronel y comundante del Depósito en la forma indicada respecto al mismo.

#### 3.er Depósito.—BAEZA

Cuenta con 86 sementales, de los que, deducidos 5 concedidos á criadores, quedan para el servicio de las paradas 81, que se distribuyen en la siguiente forma:

State Sept. American Sept. Sep		D	0T/	CIC	)N	
Provincias	Puntos en que se establecen las paradas	Caballos	Sargeudos.	Cabos	Buldados	Observaciones
Ciudad Real.  Granada  Málaga  Madrid  Albacete  Toledo  Cuenca	Jaén Martos Alcalá la Real Santiago de Calatrava. Andújar Bailén Baeza Torreperogil Villacarrillo Ciudad Real Almagro Almadén Almodóvar del Campo Granada Alhama Loja Antequera Archidona Málaga Coin Alora Ronda Campillos Tebar Alcalá de Henares Alcalá de Henares Alcalá de Henares Talavera de la Reina Cuenca Manacor La Puebla Palma	2 2 2 3 1 2 1	1	*111 *111111 *1111111 * 111	111281311111111222112111111	El regimiento de Santiago auxiliará deste Depointo con ocho sold ados que le faltan para completar la dotación de las paradas, facilitando le igualmente dos ordenazas montados y dos caballos para los jefes y oficiales revisores de grupos.  Estas paradas serán servidas por el regimiento de Mallorca, y tevistadas por un oficial acompañado de un ordenazamón, tado del'miamo cuerpo.
	Totales	81	5	27	40	

Las anteriores paradas, excepción hecha de las de Baleares, constituirán tres grupos en la forma que se expresa, los cuales serán continuamente revistados por tres oficiales del escuadrón, teniendo su residencia en Jaén, Antequera y Albacete, respectivamente.

1.er grupo.—Todas las que se establecen en la provincia de

2.º grupo.—Las de las provincias de Granada y Málaga. 3.er grupo.—Las de las provincias de Ciudad Real, Madrid, Albacete, Toledo y Cuenca.

Los oficiales revisores de los anteriores grupos, serán residenciados alternativamente por el teniente coronel y comandante del Depósito, sin que en cada mes deba exceder de veinte días el número de los que ambos inviertan en este servicio.

# 4.º Depósito.—VALLADOLID

Cuenta con 80 caballos sementales que en su totalidad se destinan al servicio de paradas, distribuyéndose en la forma siguiente:

		DOTACIÓN			N	
Provincias	Puntos en que se establecen las paradas	Caballos	Sargentos	Cubos	Soldados	Observaciones
Coruña León Logrofio Oviedo Orense  Palencia Santander Salamanca Segovia Valladolid	Avila Piedralavés Villafranca de la Sierra Mellid León. Santo Domingo de la Calzada Rábade. Villalba Pola de Lena Villaviciosa Ginzo de Limia. Palencia Carrión de los Condes. Sotobafiado. Cer yera del Río Pisuerga Villada. Reinosa. Vega de Pas. Santa María de Cayón. Salamanca. Vitigudino. Peñaranda. Ledesma El Espinar Rioseco. Valladolid Renavente. Zamora.	ସା ପ୍ରାୟ ପ୍ର	» 1 » » » » 1	111111111111111111111111111111111111111	1 1 1 1 1 1 1	El regimiento de Almansa auxiliará á este Depósito con un cabo y dos soldados paracompletar la dotación de las paradas, facilitándo le igualmente 3 ordenanzas montados para los jefes y oficiales revisores de grupo.  El de Talavera le facilitará, asimismo, con el propio objeto, 5 soldados y 3 caballos.
	TOTALES	80	4	24	47	

Las anteriores paradas constituirán cinco grupos en la forma que se expresa, los cuales serán continuamente revistados por cinco oficiales del Depósito, teniendo su residencia en León, Reinosa, Salamanca, Rioseco y Avila, respectivamente.

- 1.er grupo.—Las que se establecen en las provincias de la Coruña, León, Lugo, Oviedo y Orense.
- 2.º grupo.—La de Cervera del Rio Pisuerga, y las de la provincia de Santander.
- 3.er grupo.—La que se situa en la ciudad de Zamora y las de la provincia de Salamanca.
- 4.º grupo.—Las de Santo Domingo de la Calzada, Palencia, Carrión de los Condes, Sotobañado, Villada, Rioseco, Valladolid y Benavente.
- 5.º grupo.—Las de las provincias de Avila y Segovia,

Los oficiales revisores de los anteriores grupos, serán residenciados alternativamente por el teniente coronel y comandante del Depósito, sin que en cada mes deba exceder de veinte días el número de los que ambos inviertan en este servicio.

# 1.ª Sección.—ZARAGOZA

Cuenta con 24 sementales, que en su totalidad se destinan al servicio de paradas, distribuyéndose en la siguiente forma:

	Puntos en que se estrblecen las paradas	DOTACION				
Provincias		Cuballos	Sargentos	Cabos	Soidados	Observaciones
Navarra	Zaragoza  Sós  Daroca  Pina de Ebro  Tudela  Mendavia  Peralta  Benasque  Soria	5222323	) » » 3 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 1 1 1 2 1 2 1 2	Ei regimiento del Rey auxiliara a esta sección con un soldado para la dotación de las paralas, y un ordenanza montado y un caballo para los oficiales revisores de grupo. El de Castillejos le facilitara el mismo número de hombres y caballos con el propio objete.
	Totales,	24	1	8	14	e.

Las anteriores paradas constituirán dos grupos, en la forma que se expresa, los cuales rerán continuamente revistados por los oficiales de la Sección, teniendo su residencia en Zaragoza y Huesca.

1.er grupo.—Las de las provincias de Zaragoza y Soria.

2.º grupo.—Las de las provincias de Navarra y Huesca.

Los oficiales revisores de los anteriores grupos, serán residenciados por el teniente coronel y comandante del Depósito en la forma indicada respecto al mismo.

Madrid 13 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

#### REPTROS

## 5. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 11 de enero último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (g. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de Carabineros, Patrocinio Alonso Fernández, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo à que pertenece y pase à situación de retirado, con residencia en Ogario (Santander); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 11 de enero último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey

(q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero de la Comandancia de Algeciras, Diego Bominguez Carrillo, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece y pase a situación de retirado, con residencia en Màlaga; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Granada y Andalusia.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 18 de enero último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero Agustín Fernández Requena, cause baje, por fin del mes actual, en el cuerpo à que pertenece y pase à situación de retirado, con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Andalucía.

# SUPERNUMERARIOS

# 5.º SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de enero último, promovida desde Viana del Bollo (Orense), por el capitán de ese cuerpo, supernumerario sin sueldo, D. Marcial Terrado Elanco, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido

en el art. 4.º de la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

Lopez Domineune

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Galicia.

# TRANSPORTES

#### 7.\* SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. eursó à este Ministerio, en 11 de enero pròximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería, B. Victoriano Ruiz Cyón, en súplica de que se le abone el importe del pasaje que satisfizo de su peculio, de Filipinas à la Península, al regresar en uso de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, en atención à que se halla comprendido en los arts. 57 y 72 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1898.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 12 de enero próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, D. Fernando Sánchez Arcos, en súplica de que se le abone el importe de su pasaje y el de su familia, que satisfizo de su peculio, de Puerto Rico à la Península, al regresar en uso de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, en atención à que el interesado se halla comprendido en los artículos 57 y 72 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1893.

Lopuz Domingunz

Señor Capitan general de Valencia.

Señores Capitan general de la Isla de Puerto Rico y Ordenador de pagos de Guerra.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DIFÓSITO DE LA GUERRA